

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

ACUERDO N° 1325: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los **27** días del mes de marzo de dos mil dieciocho, reunido en Acuerdo el Consejo de la Magistratura, integrado por su Presidente, **Dr. José Roberto Sappa**, y los Consejeros, **Dr. Daniel Pablo Bensusán**, **Sra. María Soledad Sciú** y **Dres. Angel Otiñano Lehr**, **Jorge Gabriel Salamone**, **Alejandro César Odasso** y **Mauricio Sebastián Moreno**, con la actuación del Secretario, Dr. Eduardo Oscar Collado.-----

ACORDARON: -----

Aprobar pautas de inscripción y reinscripción de aspirantes a integrar los Padrones de Magistrados y Funcionarios Sustitutos 2018.-----

Visto y considerando: Que en cumplimiento de la Ley 2952 -modificaron los arts. 19, 20 y 21 de la Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial de la Provincia-, este cuerpo emitió el Acuerdo 1270 y estableció el procedimiento para la confección y remisión de padrones de magistrados y funcionarios sustitutos.----

Que en el período 2017 se completaron los padrones anuales correspondientes a las cuatro circunscripciones judiciales con el correspondiente acuerdo de la Cámara de Diputados de la Provincia.-----

Que el Consejo determinó que la aprobación del curso “PROFEMA” tendrá una vigencia de tres (3) años, por lo que en la convocatoria prevista para el corriente año, se convocará públicamente a inscripción de interesados y estos podrán tener aprobado el citado curso y otros se presentarán por primera vez.---

Que en razón de ello, se considera pertinente conservar la modalidad general de inscripción para quienes lo hagan por primera vez y establecer condiciones diferentes para quienes se reinscriban durante el año en curso.-----

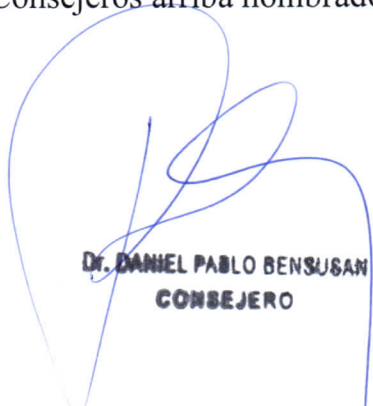
Por ello, SE RESUELVE: 1º) Establecer que los aspirantes a integrar el padrón de magistrados y funcionarios sustitutos del Poder Judicial del año 2018 que se inscriban por primera vez, deberán cumplir la misma con ajuste a lo establecido en el Acuerdo N° 1270.-----

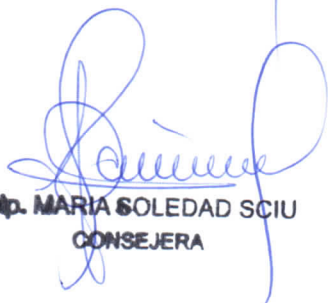
2º) Establecer que los aspirantes a integrar el padrón de magistrados y funcionarios sustitutos del Poder Judicial del año 2018 que integran el padrón aprobado en el año 2017, deberán reinscribirse con ajuste a lo establecido en el modelo de formulario de reinscripción que integra el presente como Anexo I.---

3º) Mantener para el año 2018, el Programa de Formación en Magistratura (PROFEMA) del Centro de Capacitación Judicial que fijará los horarios y las fechas de cursado y exámenes respectivos.-----

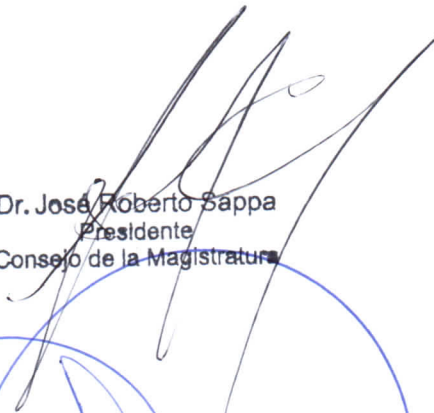
Por Secretaría se librarán las comunicaciones que correspondan. Publíquese en el Boletín Oficial. Protocolícese y regístrese.-----

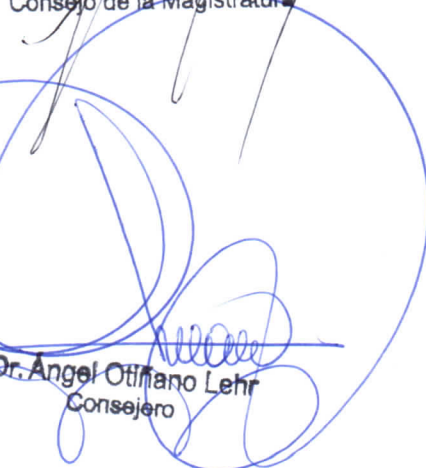
Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación, firman los Sres. Consejeros arriba nombrados, todos por ante mí, de lo que doy fe.-----


Dr. DANIEL PABLO BENSUSAN
CONSEJERO


Dip. MARIA SOLEDAD SCIU
CONSEJERA



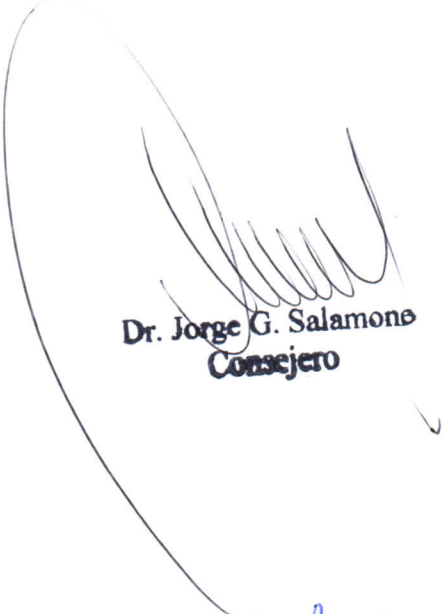

Dr. José Roberto Sappa
Presidente
Consejo de la Magistratura


Dr. Angel Otifiano Lehr
Consejero

SIGUEN FIRMAS

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

Ref.: Acuerdo N° 1325



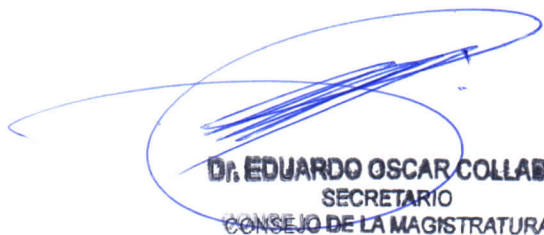
Dr. Jorge G. Salamone
Consejero



Dr. Alejandro César Odasso
Consejero



Dr. Mauricio Sebastián Moreno
Consejero



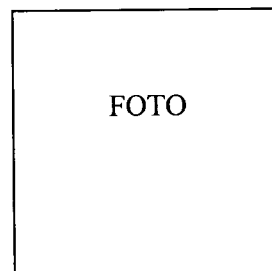
Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

Ref.: Acuerdo N° 1325

ANEXO I

FORMULARIO DE REINSCRIPCIÓN:
MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS SUSTITUTOS
(Ley 2574 y modificatoria 2952 – Año 2018)



Declaración Jurada

La presentación del Formulario de Inscripción con los datos requeridos y, en su caso, la documentación certificada respaldatoria de los antecedentes allí invocados, tendrá carácter de declaración jurada.-

FUEROS	CIRCUNSCRIPCIONES				PROFEMA-2017
	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Aprobado
CIVIL					
PENAL					

(Marcar con "X" fuero y circunscripción para los que se inscribe e informar si aprobó el PROFEMA en el fuero en el que se inscribe)

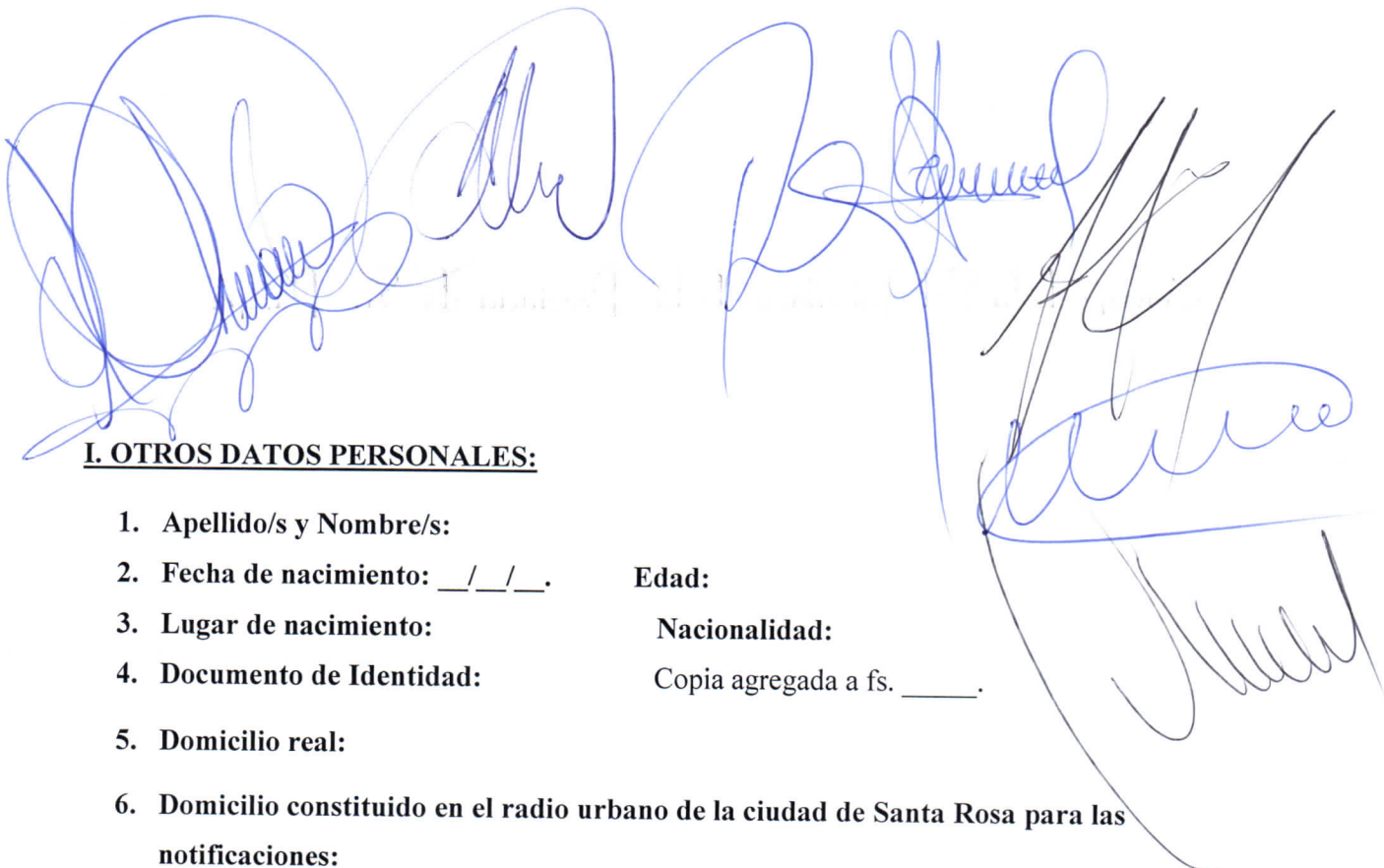
APELLIDO/S Y NOMBRE/S:

DNI:

DOMICILIO CONSTITUIDO:

FIRMA:

PRESENTACIÓN: Personalmente en la Secretaría del Consejo de la Magistratura de Provincia de La Pampa en el lugar, fecha y hora que se hayan establecido en la publicación de la convocatoria.



I. OTROS DATOS PERSONALES:

1. Apellido/s y Nombre/s:
2. Fecha de nacimiento: __/__/__. Edad:
3. Lugar de nacimiento: Nacionalidad:
4. Documento de Identidad: Copia agregada a fs. ____.
5. Domicilio real:
6. Domicilio constituido en el radio urbano de la ciudad de Santa Rosa para las notificaciones:
7. Ciudad:
8. Provincia:
9. Teléfono de contacto:
10. Correo electrónico para las comunicaciones del concurso:

Recuerde mantener en condiciones esta dirección e informar cualquier cambio de dirección de correo electrónico ya que es un medio utilizado para las comunicaciones relacionadas con el trámite de inscripción.



Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

II. OTROS ANTECEDENTES:

Los antecedentes laborales incluidos en este rubro serán considerados a partir de la obtención del título de abogado. En el supuesto de invocar más de un antecedente en cada rubro, deberán reproducirse los ítems del formulario las veces que sea necesario.

II.1.A. EJERCICIO PRIVADO DE LA PROFESIÓN:

Actividad desarrollada:

Período de actuación (fecha de matriculación) Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Documentación respaldatoria agregada a fs. _____.

II.1.B. DESEMPEÑO DE FUNCIONES JUDICIALES:

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Documentación respaldatoria agregada a fs. _____.

II.1.C. FUNCIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER PROFESIONAL:

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Documentación respaldatoria agregada a fs. _____.

II.1.D. RELACION DE DEPENDENCIA EN EL PODER JUDICIAL LUEGO DE OBTENIDO EL TÍTULO DE ABOGADO:



Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Documentación respaldatoria agregada a fs. _____.

II.1.E. INTEGRACIÓN DE TERNA O DUETO EN EL AÑO ANTERIOR A LA INSCRIPCIÓN:

Corresponde consignar en este ítem el cargo para el cual integró la terna o dueto, indicando el número de dictamen y la fecha del mismo.-



Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

DECLARACION JURADA
¿Ha sido imputado/a por la comisión de ilícitos penales?
¿Por qué causa?
¿Con qué resultado?
Identifique el expediente (Nº, causa, carátula, juzgado, circunscripción, etc.):
¿Ha sido demandado/a judicialmente?
¿Por qué causa?
Identifique el expediente (Nº de causa, carátula, juzgado, circunscripción, etc.)
¿Ha sido sancionado en el ejercicio profesional? (Individualice fecha, causa y autoridad que la aplicó):
Declaro no encontrarme alcanzado por las exclusiones fijadas en el art. 151 de la Ley 2574.
VALE COMO DECLARACION JURADA.
Nombre/s y Apellido/s:
Nº de Documento:
Firma

[Handwritten signatures in blue ink]

SOLICITUD DE INFORME LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Fecha de Solicitud: / /	
Apellido/s:	
Nombre/s:	
Fecha y lugar de Nacimiento:	
Nº de documento	
Domicilio:	Localidad:
Motivo de la solicitud: concurso Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa.	
Firma:	Aclaración:

[Handwritten signatures in blue ink]

AL MOMENTO DE INSCRIPCIÓN PRESENTAR HASTA ESTA HOJA INCLUSIVE

[Handwritten signature in blue ink]

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

INSTRUCTIVO

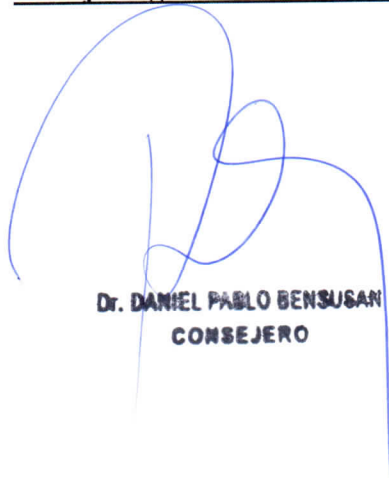
Modalidad de la reinscripción y presentación:


Deberá completarse y firmarse este formulario de reinscripción (en adelante "F.RI."), consignando los datos requeridos.

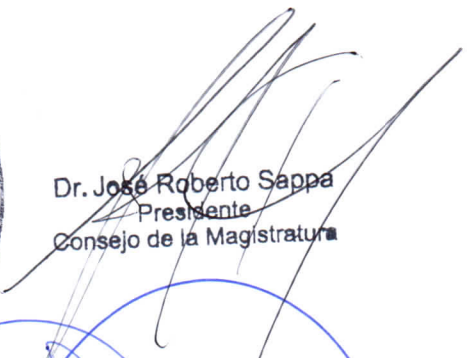
El F.RI. deberá ser presentado **personalmente o por personas debidamente autorizada por escrito con firma certificada** en el lugar, fecha y hora establecidos en la publicación de la convocatoria, **acompañado de una foto tipo carnet actualizada.**

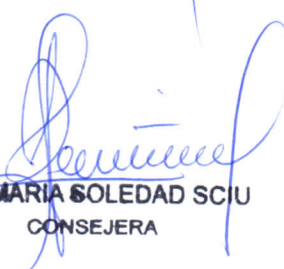
Si acompañaran nuevos antecedentes para completar los existentes, los mismos **deberán citarse en una planilla y presentarse las copias debidamente certificadas**, en los que consignen el/los cargo/s desempeñado/s, los períodos de ejercicio, la naturaleza de la/s designación/nes y motivos del cese y la información vinculada con las sanciones disciplinarias.


El F.RI. debe ser enviado por correo electrónico en formato Word a la dirección: **consejomagistratura-sec@jusalpampa.gob.ar.**


Dr. DANIEL PABLO BENSUSAN
CONSEJERO




Dr. José Roberto Sappa
Presidente
Consejo de la Magistratura


Dip. MARIA SOLEDAD SCIU
CONSEJERA


Dr. Ángel Otiniano Lehr
Consejero

siguen firmas


Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Pablo



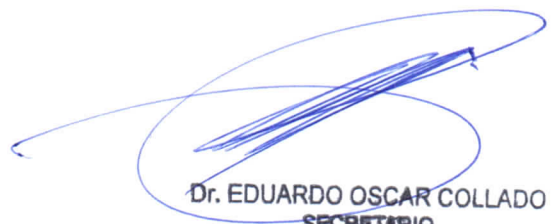
Dr. Jorge G. Salamone
Consejero



Dr. Alejandro César Odasso
Consejero



Dr. Mauricio Sebastián Moreno
Consejero



Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA